ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 521/2010

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 2

Asunción, 12 de octubre de 2010

Señor Oferente:

Hemos recibido de oferentes potenciales las siguientes consultas:

CONSULTA N° 1:

Con relación a la comunicación aclaratoria N° 1, Consulta N° 2, para el caso de sociedades (S.R.L. y/o S.A.), el representante técnico categoría "A" puede ser un socio o director?

RESPUESTA:

No hay impedimento para que el representante técnico pueda ser un Socio Gerente o Director, siempre y cuando se presenten los documentos que respalden tal condición y que cumpla a cabalidad lo establecido en el ítem 2.4 de la REV. 1 Sección V - Programa de Suministros.

CONSULTA N° 2:

Sección IV, Rev. 1, Pág. 10, 11 y 13, solicita el número de lote. Aclarar que interpretación tiene el mismo, considerando que la oferta puede ser presentada para uno o varios lotes, teniendo en cuenta que dependerá de los precios para la adjudicación.

RESPUESTA:

En la página 10 el Formulario de Vehículos, debe contener todos los móviles disponibles (propios o alquilados) para la Licitación, por lo tanto, se puede obviar la fila que dice Lote N°. Por ejemplo: si la Empresa se presenta en el Lote N° 1 y en el Lote N° 2, deberá contar con un mínimo de 3 (tres) vehículos, 1 (uno) para el Lote N° 1 y 2 (dos) para el Lote N° 2. Otro ejemplo: si la Empresa se presenta en los Lotes N° 2 y 5, la Planilla deberá ser completada con 5 (cinco) vehículos disponibles como mínimo, 2 (dos) para el Lote N° 2 y 3 (tres) para el Lote N° 5.

Los formularios de equipos y de herramientas (pág. 11 y 12) se refieren exclusivamente al equipamiento mínimo necesario por cuadrilla que ejecutará el Contrato por cada Unidad Administrativa. Ejemplo: Empresa que se presenta en el Lote N° 2 deberá completar los formularios con el equipamiento de por lo menos 2 (dos) cuadrillas.

CONSULTA N° 3:

Ítem CGC 15.1, Ajuste de precios. En la fórmula figura que será reajustado solamente el 55% del precio. Considerando que el cobro del servicio realizado es posterior a los trabajos y no existe cobro de anticipo, no debería ser el reajuste sobre el 100% del precio?

RESPUESTA:

Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 4:

Ítem 2.2 Rev.1 No debería ser la Empresa Líder la que debería contar con la totalidad de requisitos establecidos en el ítem mencionado?

RESPUESTA:

la Empresa Líder es la que debe cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos. La/s firma/s integrante/s del Consorcio deberá/n demostrar con documentos respaldatorios su existencia legal y de haber ejecutado trabajos en la construcción y/o mantenimiento de los componentes del sistema de distribución para la ANDE.

CONSULTA N° 5:

Ítem 2.2 Rev.1 El haber participado en la Licitación de HHP3, le habilita a la Empresa a presentar su curriculum sustituyendo lo solicitado, como ser la instalación y retiro de medidores, etc.

RESPUESTA:

Se considerará la participación en la mencionada Licitación, para el ítem 2.2 Experiencia y Capacidad Técnica. Los demás requisitos: Capacidad Financiera, Personal, Vehículos, instrumentos, equipos y herramientas e Infraestructura deberán ser cumplidos totalmente.

CONSULTA N° 6:

Ítem 2.3 Rev. 1. Personal, en el párrafo primero indica que:

a. Se establece una cuadrilla como mínimo, para cada Unidad Administrativa o Agencia Regional componente del Lote y en el párrafo.

b. Item 2.4 Vehículos, Instrumentos, Equipos y Herramientas dice: deberá demostrar que cuenta con vehículos, instrumentos y herramientas necesarias para tres cuadrillas de trabajo, cuya lista mínima se da a continuación.

Favor aclarar las cantidades a presentar en la Licitación con respecto a la infraestructura y los personales.

RESPUESTA:

Por cada Unidad Administrativa componente del Lote, la Empresa deberá contar como mínimo con:

. Una cuadrilla con dos personales técnicos propios e inscriptos en el IPS

. Un vehículo

. Instrumentos, equipos y herramientas descriptos en la REV.1 de la Sección IV – Formularios de Oferta.

Por cada Lote la Empresa deberá como mínimo contar con personal propio e inscripto en el IPS:

. Un Representante Técnico

. Un Personal Administrativo

. Los componentes técnicos de la/s cuadrilla/s. (En el Lote N° 1 requiere una cuadrilla como mínimo)

CONSULTA N° 7:

Anexo HCP. Rev 1. En el caso que una cuadrilla tenga la orden de trabajo para realizar una verificación y en el lugar del servicio se constate un hurto o anormalidad, el ítem de verificación también se suma al ítem constatado (hurto, contraste, etc.). Favor indicar con ejemplo la forma de cierre de la OT para evitar malas interpretaciones durante el contrato.

RESPUESTA:

Al ítem de verificación deberá sumarse el ítem correspondiente a la normalización del suministro. Ejemplo: una cuadrilla con OT de verificación encuentra medidor monofásico desprendido del fondo de nicho, el ítem de verificación de suministro monofásico es sumado al ítem de regularización ejecutado, es decir, fijación del medidor monofásico y la redacción de la Cédula de Notificación al Cliente.

CONSULTA N° 8:

Formulario de Lista de Precios. Las cantidades mínimas y máximas que figuran corresponden a un año de servicio o es por los dos años de contrato.

RESPUESTA:

Las cantidades mínimas y máximas corresponden a los dos años del Contrato.

Atentamente.

ANDE